



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1177

Procedimiento Ordinario 711/2013

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000711/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JHONNY RODRIGO GONZALES PELAES contra la empresa MARIA ESPERANZA SUREDA LLULL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por letrado Francisco de Asís Pascual en nombre y representación de JHONY RODRIGO GONZÁLEZ PELAES frente a la empresa MARÍA ESPERANZA SUREDA LLULL debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 5.431,86 euros por los conceptos indicados en el Hecho Probado Segundo, los cuales se incrementarán en un treinta por ciento de interés por mora, hasta la fecha de esta sentencia, devengando los intereses del Art. 576 de la LEC desde la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA ESPERANZA SUREDA LLULL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Enero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

